

NOMBRE DEL ÁREA QUE ELABORA: Mantenimiento Vehicular

NOMBRE DE LA DIRECCIÓN QUE ELABORA: Dirección de Administración y Finanzas

Fecha: 22/06/2023

Núm. De Requisición: 230763

Partida Presupuestal: 31601 y 21401

Proveedores																
				NOMBRE DEL PROVEEDOR No.1			NOMBRE DEL PROVEEDOR No.2			NOMBRE DEL PROVEEDOR No.3			Rango de precios autorizados para comprar			
				RAZÓN SOCIAL : EASY TRACK		RAZÓN SOCIAL : RASSAT gps		RAZÓN SOCIAL : VECTRO RASTREO								
				TELÉFONO: 55 75 60 78 52		TELÉFONO: 33 32 42 58 25		TELÉFONO: 33 28 33 62 39								
No.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	P.U. DENTRO DE RANGO	CONTACTO: Jesus Sarabia	P.U. DENTRO DE RANGO	CONTACTO: Citlalli J.	P.U. DENTRO DE RANGO	CONTACTO: Rodrigo Regina	Los productos gravan IVA?		10%	40%			
				Precio Unitario (costo sin IVA)	Costo Total (sin IVA)	Precio Unitario (costo sin IVA)	Costo Total (sin IVA)	Precio Unitario (costo sin IVA)	Costo Total (sin IVA)	SI	NO	Precio Promedio "Máximo"	Precio Promedio "Mínimo"	PRECIO PROMEDIO		
1	Servicio de rastreo	servicio	82	\$ 3,228.00	\$ 264,696.00	SI	\$ 2,760.00	\$ 226,320.00	SI	\$ 2,500.00	\$ 205,000.00			\$ 3,112.27	\$ 1,697.60	\$ 2,829.33
2	Dispositivo (equipo de rastreo)	pieza	82	\$ 299.00	\$ 24,518.00		\$ 2,000.00	\$ 164,000.00		\$ 1,852.00	\$ 151,864.00			\$ 1,522.03	\$ 830.20	\$ 1,383.67
3	Instalacion de dispositivo	servicio	82	\$ 99.00	\$ 8,118.00		\$ 400.00	\$ 32,800.00		\$ 518.00	\$ 42,476.00			\$ 372.90	\$ 203.40	\$ 339.00
4				SI		\$ -	SI		\$ -	SI			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5				SI		\$ -	SI		\$ -	SI			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6				SI		\$ -	SI		\$ -	SI			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7				SI		\$ -	SI		\$ -	SI			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8				SI		\$ -	SI		\$ -	SI			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal				\$ 297,332.00		\$ 423,120.00		\$ 399,340.00								
IVA				\$ 47,573.12		\$ 67,699.20		\$ 63,894.40								
Total				\$ 344,905.12		\$ 490,819.20		\$ 463,234.40								
Otro				\$ -		\$ -		\$ -								
Condiciones de pago																

Presupuesto asignado para el proceso:

\$ 490,819.20

AUTORIZADO FINANCIEROS

\$ 434,000^{cc}

Eduardo
FIRMA

DIF
ZAPOPAN
MANTENIMIENTO VEHICULAR

ACLARACIONES:

- I DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 13 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.

III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V	POR ÚLTIMO HAGO CONSTAR ANEXO AL PRESENTE SE INTEGRA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.

De no cumplir con los requisitos establecidos se tendrá como no presentada

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que la información contenida tanto en la presente carátula como todos los anexos que integran la presente Investigación de Mercado, son verídicos y quienes firmamos nos hacemos responsables de los procedimientos Legales, Penales y Administrativos que se generen en caso de falsear o alterar información, esto bajo las Leyes y Normativas aplicables en la materia.

Anexo a este formato, se presenta evidencia de cada uno de los numerales de conformidad con los Artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco y al Artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Alvaro Jesus Lomeli Sandoval

Responsable del proyecto

Alejandro Acosta Castillo

DIRECTOR DEL ÁREA QUE ELABORA:

NOTA: Se deberá de presentar la información detallada mediante éste formato de evidencias donde desglose cada uno de los numerales contenidos en los Artículo 35, 36 y 37 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco y al Artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la normativa vigente al momento de la elaboración de la Investigación de Mercado, el no presentarlo con las evidencias o manifiestos según sea el caso, será motivo de incumplimiento y por tanto no podrá ser realizado el proceso de adquisición.

